

Paihuano.

VISTOS: Solicitud N° 578 de fecha 07.09.2021, Requisitos Patentes Municipales, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados, fotocopia certificado de residencia N° 59 de fecha 17.04.2020, Certificado de Titulo, Validación de título, correos electrónicos de respaldo, D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-, Decreto N° 516 de fecha 29.06.2021 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y:

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Profesional N°578 de fecha 07 de septiembre de 2021, giro de: Instalaciones eléctricas y cumpliendo con todos los antecedes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO Nº 781 /2021

1.- OTORGASE: Patente profesional definitiva a: FRANCISCO SIMON CUEVAS VENEGAS, Rut: 16.643.673-7, giro "TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, MENCIN INSTALACIONES ELECTRICAS", domiciliado en Cochiguaz, sector La Alfalfa, Parcela 16, Comuna de Paihuano.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -SECCIÓN PATENTES procederá a enrolar la patente definitiva durante el 1° semestre 2021.-

ARCHIVESE.

3.-ANOTESE,

COMUNÍQUESE;

Y LUEGO

**EVELYN CORTES PASTEN** 

SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/WPC/car

inP

Distribución:

- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo.

LUIS CORTES ALVAREZ ALCALDE (\$) DE PAIHUANO